# **TERMINOS Y CONDICIONES**

# A) Términos y Condiciones Generales.

#### 1. DEFINICIONES

- 1.1 "Cliente" significa el cliente que realiza un pedido de productos con la Compañía o usa su plataforma.
- 1.2 "Compañía" significa, S-tu-Arte, así como asociaciones asociadas y/o subdivisiones.
- 1.3 "Productos" significa todos los productos en venta en la página de la compañía, S-Tu-Arte.
- 1.4 "Vendedor/Vendedora" significa, a el/la/le Artista que usa la Compañía para promover su trabajo.

#### 2. CONFIDENCIALIDAD

#### 2.1 Información confidencial.

Ambas partes, tanto compañía como cliente, garantizan que toda la información, que es o debería ser de naturaleza confidencial, que reciban de la otra parte seguirá siendo confidencial, a menos que una obligación legal requiera la divulgación de dicha información. La parte que reciba la información confidencial sólo deberá utilizarla para el propósito con que se ha proporcionado. La información deberá considerarse confidencial siempre que cualquiera de las partes la designe como tal.

# 3. PEDIDOS

- 3.1 Todos los pedidos están sujetos a confirmación por parte de la o el o los Artistas y no habrá contrato vinculante entre el Cliente y la Compañía hasta que el pedido del Cliente haya sido aceptado por escrito por la Compañía o hayan sido expedidos los productos, lo que suceda antes. Los pedidos no pueden ser cancelados por el Cliente después de su confirmación o expedición.
- 3.2 Todos los pedidos colocados deben cumplir los procedimientos de pedidos vigentes de S-Tu-Arte.

- 3.3 Todos los pedidos serán aceptados con sujeción a la disponibilidad de Productos.
- 3.4 Todos los pedidos están sujetos y limitados por las piezas únicas ofertadas.

#### 4. ENTREGA

- 4.1 La entrega se considerará realizada cuando los Productos sean descargados en las instalaciones del cliente, o en su caso, en el lugar indicado en el pedido del Cliente.
- 4.2 La Compañía no será responsable de los retrasos en cumplir las fechas de entrega, puesto que esta depende de compañías externas.

# 5. ÓRDENES NO CANCELABLES

- 5.1 El Comprador no podrá cancelar las órdenes de Productos.
- 5.2 Si el Comprador elige recoger los Productos directamente con el o la Artista, el Comprador deberá recoger los Productos a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la notificación del Vendedor sobre la disponibilidad de los Productos. A menos que se quede convenido previamente con el, la o le Artista responsable.
- 5.3 El riesgo por la pérdida pasará del vendedor al comprador una vez recogidos o entregados los Productos. Si el Comprador omite recoger los Productos dentro de dicho periodo de 15 días, entonces el/la/le Artista podrá dar como cancelada la compra.

#### 6. VIGENCIA.

6.1 Las cláusulas de este Contrato que están destinadas a sobrevivir la expiración o terminación de este Contrato, incluidas, entre otras, las cláusulas de Confidencialidad, Propiedad intelectual, Limitación de responsabilidad y Conformidad con la ley, deberán sobrevivir a la expiración y la terminación de este Contrato.

#### 6.2 VIGENCIA DE LA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD:

6.2.1 El Comprador reconoce que el Vendedor ha fijado sus precios y que ha suscrito este Contrato confiando en las limitantes a la responsabilidad y daños que aquí se establecen, y que ello constituye el motivo determinante de la voluntad del Vendedor. Las partes convienen y tienen la intención de que

dichas limitaciones se mantengan vigentes y aplicables incluso si cualquiera de los recursos aquí previstos no ha logrado su propósito esencial.

# 7. CESIÓN

El Comprador no deberá ceder ninguno de los derechos o delegar ninguna de sus obligaciones de este Contrato, en todo o en parte, salvo consentimiento previo y por escrito del Vendedor.

#### 8. TERCEROS BENEFICIARIOS

Este Contrato se hace para el beneficio exclusivo del Vendedor y el Comprador, y sus respectivos sucesores o cesionarios. Ningún tercero tendrá derecho a realizar reclamo o exigir derecho alguno de este Contrato, y ningún tercero será considerado como beneficiarios de este Contrato.

#### 9. FUERZA MAYOR

7.1 La Compañía no será responsable ante el Cliente bajo ningún concepto si se ve impedida de cumplir sus obligaciones aquí mencionadas en todo o en parte por causas de fuerza mayor, que significan:

7.2 Desastre natural, incendio, inundación, tormenta, fallo de suministro eléctrico, reducción de fuentes de suministro eléctrico, fallo mecánico, y falta o carestía de materiales o inventario, y cualquier otra circunstancia fuera del control justificado de la Compañía.

7.3 Tanto como si están o no bajo el control de la Compañía, huelgas, cierres empresariales o disputas industriales con relación a la Compañía u otra parte, o cualquier acción realizada por la compañía con relación a lo anterior o por sus consecuencias.

7.4 En este caso, la Compañía, a su discreción, podrá suspender la ejecución o cancelar el contrato en cuestión o la parte del mismo que permanezca sin ejecutar sin responsabilidad y sin pérdidas, y sin perjuicio del derecho de la Compañía a recibir el pago del precio de los Productos ya entregados.

#### 10. ENCABEZAMIENTOS

Los encabezamientos de estos Términos sólo son a título de referencia y no tienen ningún efecto en la interpretación de estos. Las disposiciones de este contrato prevalecen a menos que se disponga de un contrato negociado específico que anule alguna o todas las cláusulas anteriores.

# B) Uso de los contenidos o Derechos de Autor

- 1. La Compañía y las, los, les artistas conservarán la plena propiedad o parte de la misma, correspondiente al trabajo intelectual de las obras.
- 2. Productos de terceros. S-Tu-Arte no realiza ninguna declaración ni ofrece ninguna garantía para los Servicios que se realicen con respecto a productos defectuosos de terceros.

### PROPIEDAD INTELECTUAL

1. Propiedad del producto de trabajo.

Si mediante la realización de los Servicios se lleva a cabo un producto de trabajo basado en un producto que ya existe (o en derechos de propiedad intelectual, transferencia de conocimientos técnicos existentes, etc.) y que reúne los requisitos para la protección de la propiedad intelectual independiente, la parte que posee los derechos de propiedad intelectual del producto existente, según el cual se ha creado el producto, tendrá la propiedad de los derechos de la obra.

2. Obra original de autoría. S-Tu-Arte garantiza que los productos de trabajo desarrollados por los, las, les artistas, a los que se hace referencia en este Contrato, son una obra original de autoría y están libres de gravámenes o reclamaciones de terceros.